

la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar siguientes:

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Colegio Nacional domiciliado en polígono Arambizcarra, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Colegio Nacional domiciliado en polígono Lacua, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Centro de Educación Preescolar «Amaya», domiciliado en polígono Arambizcarra, para trescientos veinte puestos escolares.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Colegio Nacional domiciliado en barrio de la Estrella, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Colegio Nacional domiciliado en Santo Domingo, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Colegio Nacional domiciliado en avenida de la Cruzada Española, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Colegio Nacional domiciliado en avenida de la Cruzada Española, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Provincia de Avila

Municipio: Avila. Localidad: Avila.—Colegio Nacional «Santa Ana», domiciliado en plaza de Santa Ana, para trescientos veinte puestos escolares.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Colegio Nacional «Amadeo Vives», domiciliado en calle Artesanía, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Esparraguera. Localidad: Esparraguera.—Colegio Nacional «Pau Vila», domiciliado en calle Ripollés, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Esplugas. Localidad: Esplugas.—Colegio Nacional «Folchi Torres», domiciliado en calle San Antonio María Claret, esquina a San Gabriel, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers.—Colegio Nacional domiciliado en barrio Finsobe, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí.—Colegio Nacional domiciliado en calle John Kennedy, sin número, para trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Colegio Nacional domiciliado en calle Laredo, para novecientos sesenta puestos escolares.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Colegio Nacional domiciliado en calle La Plata, para trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Colegio Nacional «Sagrada Familia», domiciliado en calle Aragón, para seiscientos ochenta puestos escolares.

Municipio: Vilafranca del Penedés. Localidad: Vilafranca del Penedés.—Colegio Nacional «Mas Parera», domiciliado en carretera de Igualada, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Provincia de Burgos

Municipio: Aranda de Duero. Localidad: Aranda de Duero.—Colegio Nacional domiciliado en polígono residencial de Allende-duero, para trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos.—Colegio Nacional domiciliado en calle Santiago, sin número, G-nueve, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Provincia de Cáceres

Municipio: Pinofranqueado. Localidad: Pinofranqueado.—Colegio Nacional domiciliado en carretera de Aldehuela, para trescientos veinte puestos escolares.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Colegio Nacional domiciliado en polígono de San Benito «La Unión», para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Colegio Nacional domiciliado en La Ardila, para trescientos veinte puestos escolares.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón.—Centro de Educación Preescolar domiciliado en polígono «Rafalafena», para ciento sesenta puestos escolares.

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Colegio Nacional domiciliado en barrio Cartuja, para novecientos sesenta puestos escolares.

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Colegio Nacional domiciliado en barrio Zaidín (Trinitarias), para trescientos veinte puestos escolares.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Colegio Nacional domiciliado en el Molino de la Vega, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Centro de Educación Preescolar domiciliado en barriada de la Orden, para ciento sesenta puestos escolares.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Centro de Educación Preescolar domiciliado en barriada de los Rosales, para ciento sesenta puestos escolares.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades en los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

14378 REAL DECRETO 1303/1980, de 23 de mayo, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Bell-Lloc del Pla», en Gerona.

En virtud del expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Bell-Lloc del Pla», en Gerona, con posibilidad de obtener el cien por cien del presupuesto protegible, siempre que, a juicio del Banco de Crédito a la Construcción, aporte garantías hipotecarias suficientes, dichas obras supondrán la posibilidad de que el citado Centro sea clasificado definitivamente para ocho unidades de Educación General Básica.

El expediente ha sido promovido por don José María Barnils Domingo, en su condición de Director del Centro docente denominado «Instituto Técnico Agrario Bell-Lloc del Pla».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

14379 REAL DECRETO 1304/1980, de 23 de mayo, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Eshibels», en el polígono de Ibaeta, San Sebastián (Guipúzcoa).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta,